



Administración Autonómica

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada

ENERGIA

Anuncio de fecha 1 de mayo de 2026 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica. Expediente E-5576.

INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA E-5567 «Cierre de LMT Línea Freila-Subestación Jabalcón con Línea Zújar Subestación Baza entre el apoyo nº 1 y el CT 106253 CDAT.Secc.Parque.Jaufi sito en los parajes Loberas, Cortijo Túnel, Llano Guadix y Loma Rul», en los términos municipales de Freila y Zújar (Granada).

EDICTO

Anuncio de fecha 1 de mayo de 2026 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica que se indica.

Expediente E-5576.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U, con CIF n.º B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen nº 31 de Granada.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de LMT Línea Freila-Subestación Jabalcón con Línea Zújar Subestación Baza entre el apoyo nº 1 y el CT 106253 CDAT.Secc.Parque.Jaufi sito en los parajes Loberas, Cortijo Túnel, Llano Guadix y Loma Rul».

c) Emplazamiento: parajes Loberas, Cortijo Túnel, Llano Guadix y Loma Rul», en los términos municipales de Freila y Zújar (Granada).

d) Características: la finalidad del proyecto es el cierre e interconexión de líneas para la mejora de la red, proponiéndose un nuevo tramo de línea con su nuevo conductor y 17 nuevos apoyos metálicos y nuevo conductor 47AL1/8-ST1A (LA-56), así como forrado de grapas y conductor de todos los apoyos especiales incluidos en este proyecto, tanto nuevos como existentes. También se instalará un nuevo tramo subterráneo entre el nuevo apoyo Nº 17 a instalar y el CT 106253 CDAT.SECC.PARQUE.JAUFI existente con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x240 K Al + H16.

La línea tiene su origen en el nuevo apoyo Nº 1, desde donde, a través de 11 alineaciones y 17 apoyos nuevos, se llegará al nuevo apoyo Nº 17. Se trata de un tramo nuevo a instalar con conductor tipo 47AL1/8-ST1A (LA-56), y la longitud del tramo es de 2.035 metros. La longitud total de la nueva línea es de 2.035 metros, discurriendo

por los términos municipales de Freila (1.492 metros) y Zújar (543 metros). Se prevé un tendido de 2.035 metros de circuito con conductor 47AL1/8-ST1A (antes LA- 56); la instalación de 17 nuevos apoyo tipo celosía metálica galvanizada RU C-1000-18, C-1000-20, C-2000-18, C-2000-20, C-2000-22, C-2000-24 y C-2000-26, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40 metros y 3,60 metros y crucetas atirantadas de 1,50m. y 1,75m. de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos, normal y frecuentados; Adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna.

e) Finalidad: la interconexión de dos líneas existentes de media tensión para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://consigna.juntadeandalucia.es/50add9a25355caeb2ffcc1537e80a232>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955012012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 1 de mayo de 2026. EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de LMT Línea Freila-Subestación Jabalcón con Línea Zújar Subestación Baza entre el apoyo nº 1 y el CT 106253 CDAT.Secc.Parque.Jaufi sito en los parajes Loberas, Cortijo Túnel, Llano Guadix y Loma Rul», en los términos municipales de Freila y Zújar (Granada). E-5576.

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL DNI / Nombre, en caso de desconocerse el DNI / Razón social	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocupac. Temp. (m2)
							VUELO		APOYOS		
			Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	CULTIVO	Long. (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	27144347T 19288068S	Freila	5	279	Loberas	Monte bajo	69,83	590,27	2	2,53	239,66
2	AYUNTAMIENTO DE FREILA	Freila	5	280	Loberas	Pastos	90,56	426,34	1	1,93	281,12
3	24020933D	Freila	5	232	Cortijo túnel	Pastos	866,71	12.425,12	3,4,5,6 y 7	13,09	2.233,42
4	24090610L	Freila	5	231	Cortijo túnel	Monte bajo	532,87	4.421,17	8,9,10,11 Y 12	9,66	1.565,74
5	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	Zújar	7	277	Loma rul	Matorral	188,42	1.689,87	14 Y 15	3,86	576,84
6	CUERVA VERGARA IGNACIO	Zújar	7	264	Loma rul	Labor o labradío seco	91,87	668,21	13	1,93	283,74
7	23985426Z	Zújar	7	249	Loma rul	Labor o labradío seco	44,62	459,63			89,24
8	52510883C	Zújar	7	247	Loma rul	Labor o labradío seco	10,27	163,45			20,54
9	DIPUTACIÓN DE GRANADA	Zújar	7	9006	CR Freila Baza	Improductivo	7,11	116,64			14,22
10	52510883C	Zújar	7	246	Loma rul	Labor o labradío seco	34,08	580,92			68,16
11	23985407H	Zújar	7	259	Loma rul	Labor o labradío seco	72,52	727,18	16	2,19	245,04
12	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	Zújar	7	275	Caseta higuera	Matorral	96,78	809,55	17	2,19	293,56

PLA. S/P	Término municipal	REFERENCIA CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN	
							LSMT	
			Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	CULTIVO	Long. (m)	Sup. Zona afección (m2)
12	Zújar	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	7	275	Caseta higuera	Improductivo	22,48	11,24